



RESOLUCION R-N° 1782-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. N° 22.105/18

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de 1 (un) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, vacante por la promoción del Sr. Javier David LIENDRO; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección del Instituto solicita que se realice la prosecución del llamado a concurso en el marco del régimen de excepcionalidad establecido por la Resolución CS N° 387/2022 y prorrogado por Resolución R-N° 1587-2024.

QUE teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por el Consejo Superior mediante las cuales homologa Actas Paritarias de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que es factible lo solicitado por el mencionado establecimiento.

QUE por Resolución CS N° 360/2024 se establece que para los concursos de excepcionalidad que se convoquen para los Institutos de Educación Media dependiente de esta Universidad, se regirán con los requisitos establecidos para las Unidades Académicas (punto c) del Anexo IV del Acta Acuerdo N° 05/22 del 29/08/22, homologado por Resolución CS N° 387/22 en donde se establece también el procedimiento de cobertura y su reglamento.

QUE en caso de declararse desierta esta instancia de excepcionalidad, se convocará a concurso abierto con las condiciones establecidas en la Resolución CS N° 230/08 que aprueba el Reglamento para el ingreso y promoción del personal docente de esta Universidad.

QUE corresponde proceder a la convocatoria a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para personal docente en carácter de no permanente, que determinará un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la planta permanente del personal docente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo por un período de tres (3) años.

QUE mediante Resolución CS N° 508/22 se homologa el Acta Acuerdo N° 11/2022 de fecha 28/10/22, por el cual se establece un cronograma de plazos acotados para la sustanciación del concurso en el marco del reglamento de excepcionalidad.

QUE a fs. 121 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria, luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal docente en carácter no permanente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a los efectos de cubrir 1 (un) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente del citado Instituto de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 387/22 y modificatorias.



RESOLUCION R-N° 1782-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.105/18

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el personal habilitado a concursar en la presente convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá estar prestando servicios en el ámbito del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con funciones vinculadas al AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO.
- Tener como mínimo doce (12) meses efectivos de contrato en la Universidad, los que serán computados previos a la fecha de inscripción de los postulantes.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION CS N° 230/08 - CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- LOS POSTULANTES SELECCIONADOS DEBERÁN PERMANECER OBLIGATORIA-MENTE EN EL CARGO Y AGRUPAMIENTO POR UN PERÍODO DE TRES (3) AÑOS (ARTÍCULO 1º DEL ANEXO II DEL ACTA ACUERDO DE FECHA 27/12/21 modificada por Resolución CS N° 387/22).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR.
- MANEJO DE PC Y HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS.
- CORRECTA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 652.962,48 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades del servicio.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas: Resolución CS N° 283/02.
- Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos: Decreto Nacional N° 336/2017.
- Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta; Resolución CS N° 500/19.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente: Decreto 1246/15.
- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente: Decreto 366/06.
- Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media: Resolución CS N° 500/11.
- Régimen de Incompatibilidad: Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 182/03.
- Régimen Progresivo de Caducidad de Licencias: Resolución CS N° 510/22.
- Régimen de Promoción Docente: Resolución CS N° 261/19 y Resolución CS N° 300/19.
- Obligatoriedad de DDJJ: Resolución CS N° 342/10.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar en la organización, asesoramiento y control de las actividades inherentes al área de personal del IEM Tartagal, e informar a las autoridades del establecimiento los asuntos relacionados a su área.



RESOLUCION R-N° 1782-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

FUNCIONES:

- Colaborar en el control de registro de asistencias del personal del Instituto.
- Asistir en la tramitación, registro y control de las solicitudes de licencias, justificaciones y ausencias del personal.
- Colaborar en el parte diario de ausentismo e informar a las autoridades.
- Habilitar, registrar, archivar documentación, controlar, actualizar y mantener a resguardo los legajos del personal.
- Colaborar en la confección de certificaciones de servicios.
- Cooperar en la actualización de la base de datos de la planta de personal Docente y Nodocente.
- Asistir en la elaboración y envío del parte de novedades para la liquidación de sueldos.
- Colaborar en el control de las DDJJ de cargos e incompatibilidades del personal.
- Apoyar en la confección de la planilla individual anual del personal.
- Intervenir e informar tramites de finalización de funciones y liquidación final.
- Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, que sean encomendadas por las autoridades del Instituto.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Claudia Alejandra LUNA – Facultad de Humanidades.
- José Luis ACHO – Sede Regional Tartagal.
- Javier David LIENDRO – Instituto de Educación Media Tartagal.

SUPLENTES

- Miriam Gabriela CASTRO – Facultad de Ingeniería.
- Ester Silvana HERRERA – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Oscar Darío BARRIOS – Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la presente convocatoria:

- Publicidad: desde el 3 al 17 de octubre de 2024.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 18 al 22 de octubre de 2024, en el horario de 13:30 a 18:30 horas, en la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- **El personal contratado y el personal nodocente en carácter de no permanente** deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rector solicitando la inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico y el lugar donde presta servicios, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde 23 al 29 de octubre de 2024, en la cartelera de INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 23 al 29 de octubre de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 1° de noviembre de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.105/18

- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Gonzalo SÁNCHEZ LENZ – Sede Regional Tartagal.
- Suplente: Jorge SARDINAS – Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1782-2024